INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-999-2025	
Informe Parcial _____ / No. Del Informe 11	Informe Final ___X___
Periodo del Informe: Del 01.07.2026 hasta el 01.07.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	07.09.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA
NIT / C.C.:	8999991656
Supervisor:	BLANCA PATRICIA BRICEÑO PIRA
Cargo:	Profesional Universitario
Objeto del Contrato o Convenio:	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre la secretaría de salud de Cundinamarca y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA, con el propósito de fortalecer su capacidad operativa, coadyuvar al proceso de saneamiento de sus obligaciones financieras y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, así como mejorar la calidad de la atención, en el marco del desarrollo del plan de sostenibilidad financiera.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	06.11.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	12.11.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100071725, 7100073395
Registro Presupuestal	4600032502, 4700013608
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$1,400,000,000
Adición	$300,000,000
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$1,700,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	2 MESES Y 5 DIAS O 31.12.2025
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	30.06.2026
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 93%

1.Suscribir acta de inicio dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio.

Se suscribió Acta de Inicio el día 12 de noviembre de 2025 entre la Empresa Social del Estado Hospital San José de la

Palma y La Secretaría de Salud de Cundinamarca del Convenio SS-CD-CVI-999-2025, se adjunta en un folio en el expediente contractual

2.Aportar certificación de apertura de cuenta bancaria para el manejo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.

La E.S.E. presenta certificación bancaria de la cuenta de ahorros del Banco Bancolombia No. 34193752961, para el manejo de los recursos del Convenio SS-CD-CVI-999-2025, se adjunta en un folio en el expediente contractual.

3.Modificar el presupuesto de ingresos y de gastos de la E.S.E. conforme a la asignación de los recursos, en concordancia con la solicitud viabilizada por la secretaría de salud y según lo establecido en la Ordenanza No.0103 de 2023 y demás normas presupuestales vigentes. (En caso de aplicar).

La E.S.E. aporta Acuerdos de Junta Directiva Nos. 040 y 041 del 12 de Noviembre de 2025, mediante los cuales se viabiliza modificación al Presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José de la Palma, para la vigencia fiscal 2025 en la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.400.000.000) M/CTE, conforme a los recursos asignados al convenio SS-CD-CVI-999-2025, de acuerdo con la solicitud viabilizada por la Secretaría de Salud de Cundinamarca y según lo establecido en la Ordenanza No. 0103-2023 y demás normas presupuestales vigentes, se adjuntan 11 folios en el expediente contractual.

Mediante acuerdo No. 049 del 29 de diciembre de 2025 se aprueba modificación de SUSTITUCION de la fuente de financiación en el presupuesto de Ingresos de la E.S.E. Hospital San José de la Palma, para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE. se adjuntan 7 folios en el expediente contractual.

4.Presentar copia del acuerdo de junta directiva donde se aprobó la incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto de la entidad.

La E.S.E. aporta Acuerdos de Junta Directiva Nos. 040 y 041 del 12 de noviembre de 2025, mediante los cuales se aprobó la incorporación de los recursos del Convenio al presupuesto de la entidad, se adjuntan 11 folios en el expediente contractual y Acuerdo No. 049 del 29 de diciembre de 2025 mediante el cual se aprueba modificación de Sustitución de la fuente de financiación en el presupuesto de Ingresos de la E.S.E. Hospital San José de la Palma, para la vigencia fiscal de 2025.

5.Presentar copia de la resolución del CONFISCUN o CONFIS, donde se modifica el presupuesto de ingresos y gastos incorporando los recursos del convenio al presupuesto de la entidad, en los términos establecidos en la Ordenanza No.0103 de 2023 y las normas concordantes. (En caso de aplicar).

La Empresa Social del Estado Hospital San José de la Palma, aporta Resolución de CONFIS No. 00066 del 13 de noviembre de 2025, por la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos incorporando los recursos del convenio al presupuesto de la entidad, en los términos establecidos en la Ordenanza No.0103 de 2023 y las normas concordantes, aprobando el acuerdo No.041 del 12 de noviembre de 2025 de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José de la Palma, se adjunta en 7 folios en el expediente contractual.

6.Utilizar los recursos conforme al objeto del convenio y a la solicitud de recursos viabilizada por el secretario de Salud, previa solicitud del representante legal de la ESE

La E.S.E. Hospital San José de La Palma, utilizó los recursos de manera estricta, en concordancia con el objeto del convenio y con la solicitud de recursos debidamente viabilizada por la secretaria de Salud de Cundinamarca, según los soportes aportados se cancelaron obligaciones por concepto de Gastos de Funcionamiento- Gastos de personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Gastos de Operación Comercial-Gastos de personal, Gastos de Comercialización y producción, Gastos funcionamiento-adquisición de bienes y servicios, Gastos de Operación Comercial, Gastos de Comercialización y Producción.

Que de acuerdo con información que reposa en la carpeta del convenio y a informe de ejecución del convenio a 30 de junio de 2026 se puede constatar que la ejecución fue así:

ADICIÓN A PRESUPUESTO

Rubro	Concepto	Valor
2.1.1.01.03.099	Bonificación Sindical	$ 14.235.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	$ 131.000.000
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	$ 557.125.279
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto Productos metálicos, maquinaria y equipo	$ 10.000.000
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; Servicios de suministro de comidas y bebidas; Servicios de transporte; y servicios de Distribución de electricidad gas y agua	$ 5.017.125
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 44.136.745
	Total Adición	$ 761.514.149

SUSTITUCIÓN DE FUENTES

Rubro	Concepto	Valor
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	$ 16.877.777
2.1.1.01.02.001	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones	$ 3.055.200
2.1.1.01.02.002	Aportes a la Seguridad Social en Salud	$ 2.164.100
2.1.1.01.02.004	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	$ 1.018.400
2.1.1.01.02.005	Aportes al sistema de Riesgos Laborales	$ 620.200
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	$ 763.900
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	$ 509.100
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto Productos metálicos, maquinaria y equipo	$ 28.076.219
2.1.2.02.01.004	Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo	$ 34.645.796
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	$ 21.436.800
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 200.072.835
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	$ 121.199.779
2.4.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	$ 807.000
2.4.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	$ 4.195.000
2.4.1.01.02.001	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones	$ 12.780.893
2.4.1.01.02.002	Aportes a la Seguridad Social en Salud	$ 8.774.893
2.4.1.01.02.004	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	$ 4.837.000
2.4.1.01.02.005	Aportes al sistema de Riesgos Laborales	$ 2.903.000
2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	$ 3.628.000
2.4.1.01.02.007	Aportes al SENA	$ 2.420.000
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	$ 5.171.721
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto Productos metálicos, maquinaria y equipo	$ 168.795.373
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	$ 53.299.924
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	$ 2.497.138
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 85.210.253
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y Personales	$ 38.514.409
	Total Sustitución	$ 824.274.710
	Total	$1.585.788.859

7.Designar un responsable para el seguimiento a la ejecución oportuna del convenio.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San José de la Palma, designó como responsable para el seguimiento a la ejecución oportuna del convenio al señor Juan Camilo Ramírez, Contador de la ESE, se adjunta en 1 folio en el expediente contractual

8.Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo, los cuales deben ser debidamente cargados a la plataforma SECOP II.

La E.S.E. Hospital San José de La Palma presentó los siguientes informes:

Informe correspondiente al periodo comprendido entre el 14 al 30 de noviembre de 2025, presentado el día 19 de diciembre de 2025
Informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2025, presentado el día 27 de febrero de 2026.
Informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2026, presentado el día 4 de junio de 2026
Informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026, presentado el día 4 de junio de 2026
Informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2026, presentado el día 4 de junio de 2026
Informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2026, presentado el día 4 de junio de 2026
Informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, presentado el día 3 de julio de 2026
Informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2026, presentado el día 16 de julio de 2026

9.Reintegrar los rendimientos financieros generados mensualmente, certificados por la entidad bancaria.

De acuerdo con certificación de Bancolombia los rendimientos generados por la Cuenta del Convenio corresponden a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES ($235.533) PESOS, los cuales fueron reintegrados a la Secretaría de Salud del Departamento de acuerdo a los comprobantes de Ingreso No IS-480006907 del

13 de enero de 2026, IS-4800006909 del 12 de febrero de 2026, IS-4800007205 del 29 de abril de 2026, IS-4800007632 del 30 de marzo de 2026, IS-4800007633 del 26 de mayo de 2026, IS-480007424 del 30 de junio de 2026, IS-4800007587 del 9 de julio de 2026 expedidos por la Secretaría de Salud.

10.Reintegrar los recursos no ejecutados, para la expedición de documento de ingreso por parte de la tesorería de la secretaria de Salud, previo a la suscripción del acta de liquidación.

La E.S.E. Hospital San José de la Palma reintegró la suma de CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS ($104.211.141) correspondientes a recursos no ejecutados, mediante Comprobantes de Ingreso No. IS-4800007588 del 9 de julio de 2026 y Comprobante de ingreso IS-4800007580 del 20 de agosto de 2026.

11.Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos en cumplimiento del objeto contractual, a fin de proceder a su liquidación, el cual debe ser debidamente cargado a la plataforma SECOP II., con los soportes a que haya lugar.

La E.S.E. presentó informe final el día 31 de agosto de 2026

12.Adelantar el proceso de gestión de cartera y conciliaciones, estableciendo una estrategia administrativa y jurídica que le permita aumentar el recaudo por venta de servicio, para cual deberá entregar un informe dentro del plazo de ejecución del convenio.

La E.S.E. presenta certificación firmada por la Líder de cartera de la E.S.E. Hospital San José de la Palma, en la cual indican que con corte diciembre de 2025, se implementaron varias acciones para la recuperación de la cartera, lo que permito realizar una recuperación de cartera de vigencias anteriores por valor de $ 1.732.038.320 con un porcentaje de recuperación del 97%; a su vez el recaudo de la cartera corriente correspondió a la suma de $5,573,090,100con un porcentaje del 63%.

13. Adelantar las gestiones administrativa y financiera necesarias de conformidad con los indicadores de desempeño a corte del 31 de diciembre de 2025, con el fin de ser calificada su gestión.

La E.S.E. presenta certificación firmada por el gerente en la cual anexan los indicadores de gestión así:

Componente Presupuestal: Disminución del gasto del 2025 versus el gasto del año 2024 fue del 26%

Componente Liquidez: El recaudo de cartera vigencia corriente fue del 63% y Recaudo de Cartera neta excluyendo las entidades en liquidación (Vigencias anteriores) corresponde al 97%

Componente Gestión- Facturación de venta de servicios de salud pendiente de radicar en entidades responsables de pago: El porcentaje de facturación de los servicios de salud pendientes de radicar en las entidades responsables de pago para el año 2025 correspondió al 8%. Y el Glosado inicial sobre la facturación: Porcentaje de Glosas menos el valor de la facturación sobre la facturación corresponde al 0%.

14.Acatar todas las circulares, resoluciones y actos administrativos emitidos por la Secretaría de Salud Departamental.

La E.S.E. adjunta certificación firmada por el Gerente en la cual indican que ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el convenio, acatando de manera estricta todas las circulares. Resoluciones y actos administrativos emitidos por la Secretaría de Salud Departamental aplicables a su ejecución.

15.El representante legal y/o quien haga sus veces se compromete a implementar y ejecutar las políticas anti soborno, antifraude, y el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT), según aplique para la persona jurídica que represente.

La E.S.E. adjunta certificación firmada por el Gerente en la cual indican que, en desarrollo de sus obligaciones legales y contractuales derivadas del citado convenio, da cumplimento a los compromisos de transparencia, control y gestión institucional, manifestando expresamente que:

Políticas de Transparencia y Prevención del Riesgo: El representante legal y/o quien haga sus veces se compromete a implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude, y el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT), según aplique para la persona jurídica que represente

16. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar la ESE

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300165858	13.11.2025	$1,330,000,000
3300178170	29.12.2025	$70,000,000
3300178171	29.12.2025	$290,000,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	$1.400.000.000	
Valor Adición	$300.000.000	
Valor Ejecutado		$1.585.788.859
Saldo a favor del Contratista		$0
Saldo a favor de la Entidad para liberar		$114.211.141
Sumas iguales	$1.700.000.000	$1.700.000.000

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

De acuerdo con certificación bancaria de la cuenta de ahorros del Banco Bancolombia, los rendimientos generados por concepto de intereses sobre la cuenta del Convenio son DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRENTA Y TRES PESOS ($235.533) M/CTE., los cuales fueron reintegrados en el proceso de liquidación del convenio.

Adjunta Comprobantes de Ingreso No IS-480006907 del 13 de enero de 2026, IS-4800006909 del 12 de febrero de 2026, IS-4800007205 del 29 de abril de 2026, IS-4800007632 del 30 de marzo de 2026, IS-4800007633 del 26 de mayo de 2026, IS-480007424 del 30 de junio de 2026, IS-4800007587 del 9 de julio de 2026 expedidos por la Secretaría de Salud, donde se evidencia la devolución de los intereses financieros por la suma de $235.533.

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

El valor pagado del Convenio Interadministrativo SS-CD-CVI-999 de 2025 asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($1.690.000.000) MCTE, conforme se detalla en el acta de liquidación. El valor pendiente por liberar corresponde a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000).

El valor ejecutado corresponde a la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($1.585.788.859) MCTE.

La E.S.E. Hospital San José de la Palma reintegro la suma de CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS ($104.211.141) MCTE



BLANCA PATRICIA BRICEÑO PIRA
Profesional Universitario